

Septiembre 2011

MINUTA TÉCNICA
FISCALIZACIÓN CLASIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS EN FONASA

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

Durante los meses de abril a mayo de 2011 la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, a través del Subdepartamento Fiscalización de Beneficios realizó un ciclo de fiscalizaciones destinado a revisar el proceso de clasificación presencial de nuevos afiliados en los distintos grupos de ingreso, conforme a las normas que regulan estas materias.

La clasificación de los afiliados en los distintos grupos, de acuerdo a su situación de tramo de ingreso y número de cargas, vigentes a la fecha de las fiscalizaciones, se rige de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo según ingreso para atención en Modalidad Institucional	
Grupo	Monto Ingreso
A	Carentes de recursos o indigentes
B	Ingreso Imponible Mensual menor o igual a \$172.000.
C	Ingreso Imponible Mensual mayor a \$172.000 y menor o igual a \$251.120. Con 3 o más cargas familiares, pasará a Grupo B.
D	Ingreso Imponible Mensual mayor a \$251.120. Con 3 o más cargas familiares, pasará a Grupo C.

II.- OBJETIVO

Con la ejecución de esta fiscalización, la Superintendencia de Salud contribuye a resguardar los derechos de las personas beneficiarias, revisando la correcta clasificación de los beneficiarios de acuerdo a sus tramos de ingreso y número de cargas, de manera que su contribución (o gratuidad) al financiamiento de las prestaciones que requieran en la Modalidad de Atención Institucional, se encuentre correctamente determinada.

III.- METODOLOGIA

El examen comprendió la revisión documental de una muestra correspondiente a 583 solicitudes de inscripción o modificación tramitadas entre abril y mayo de 2011, en 15 sucursales distribuidas a través de la Región Metropolitana, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección sucursales	Muestra beneficiarios
Av. Lib. Bdo. O'Higgins N°3156, Local 1096, Estación Central.	52
San Antonio N°459, Santiago Centro	50
Miraflores N°176, Santiago Centro	47
Luis Thayer Ojeda N°0150, Providencia	30
Alberto Llona N°1770, Maipú	30
Macul N°255, Macul	30
Av. Zañartu N°1085, Independencia	50
Av. Fermín Vivaceta N°3161, Conchalí	30
Av. José Miguel Carrera N°5728, San Miguel	30
Llano Subercaseaux N°3965, San Miguel	30
Agustinas N°1197, Santiago centro	30
Av. Irrarrázaval N°2449 Locales 5 y 6, Ñuñoa	30
Av. Vicuña Mackenna Poniente N°7483-B, La Florida	30
Av. Concha y Toro N°3779, Puente Alto	60
Av. Concha y Toro N°3459, Puente Alto	54
TOTAL	583

Septiembre 2011

IV.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACION:

Como resultado del examen efectuado, en general se verificó la correcta clasificación de los beneficiarios inscritos en el FONASA, salvo en 5 casos que fueron regularizados producto de la fiscalización de acuerdo al siguiente detalle:

Sucursal	Nº Cargas	Clasificación sistema	Clasificación Real	Explicación
Est. Central	3	D	C	No consideró número de cargas para clasificar en grupo inmediatamente inferior.
Est. Central	-	D	C	Inconsistencia entre nivel de ingreso y clasificación de la persona afiliada.
San Miguel	-	B	C	Error de digitación, pues previamente se ingresó renta por \$38.678.
San Miguel	1	D	C	Inconsistencia entre nivel de ingreso y clasificación de la persona afiliada.
Independencia	2	D	B	Funcionario acogido a la Ley N°19.086, artículo N°8 de 1991 que accede al tramo B.

V.- CONCLUSIÓN.

Como resultado general de este ciclo de fiscalizaciones, se detectaron 5 casos, equivalentes al 0,9% del total de casos revisados que se encontraban incorrectamente clasificados de acuerdo a las diferencias detalladas en el cuadro precedente, originadas en la digitación y captura de antecedentes, las que fueron debidamente regularizadas.

Al respecto, se recomendó evaluar la incorporación de mejoras en la consulta y administración de datos que son ingresados en cada sucursal de acuerdo a las necesidades y requerimientos constatados en terreno.